



*Cesar Francisco Garrido Masías
DNI 40515065
JULY
EMPRESA "GARMA"*

REGISTRO DE EMPRESA COMERCIALIZADORA
RESIDUOS SÓLIDOS (EC - RS)

A. EMPRESA

Razón Social : **EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SOLIDOS GARMA E.I.R.L**

N° RUC : 20571276357.

Representante Legal : **CÉSAR FRANCISCO GARRIDO MASÍAS.**

B. DOMICILIO

Legal y Planta : **Fundo Chacarilla Zona I Huaral, distrito de Chancay, provincia Huaral, departamento de Lima**

C. ACTIVIDADES A REALIZAR

| ÁMBITO NO MUNICIPAL | CÓDIGO |
|--|--------|
| Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial | IN-1 |
| Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial | IN-2 |
| Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen industrial | IN-P-1 |
| Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen industrial | IN-P-2 |
| Almacenamiento de residuos sólidos peligrosos de origen industrial | IN-P-4 |
| Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen construcción | CO-1 |
| Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario | AG-1 |
| Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen agropecuario | AG-2 |

D. REGISTRO

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Lima, emite la presente **Constancia de Inscripción en el Registro de Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS)**, a favor de la **EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SOLIDOS GARMA E.I.R.L**, para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable de que las actividades indicados en el ítem C registrados, cumplan con la Ley General de Residuos Sólidos; Ley N° 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas específicas.
3. Las actividades de la empresa están sujetos a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el ítem C, se procederá a la cancelación del presente Registro.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Huacho, **25 ENE. 2018**

JJML/LAOLR/Elena
C.c.: Archivo


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
M.C. Juan José María Pizarro Laderas
M.C. JUAN JOSÉ MARÍA PIZARRO LADERAS
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL